



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7341/2023
Fecha Resolución: 28/11/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

EXPDTE: AEF-2023-050 RECTIF RESOLUCION N° 7242/2023 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE AYUDA ECONOMICA FAMILIAR BENEFICIARIA: DOLORES MORENO MORENO IMPORTE: 300,00 EUR.

Vistos los siguientes **ANTECEDENTES**:

1.- En el Área de Compromiso Social y Diversidad, se tramitan las ayudas relativas a Programas de competencia de los Servicios Sociales, de acuerdo con la normativa siguiente:

- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en su artículo nº 7
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones.

Orden 10 de octubre de 2013, Ayudas Económicas Familiares.

2.- Se constata error material en el asunto de la resolución 7242/2023 de fecha 23/11/2023. Así pues,

DONDE DICE

Se pone de manifiesto en el informe-propuesta la necesidad de prestación de una ayuda de 375,00 euros a la beneficiaria DOLORES MORENO MORENO con D.N.I ***5192** todo ello supeditado al cumplimiento de los objetivos estipulados por la trabajadora social a la familia.

DEBE DECIR

Se pone de manifiesto en el informe-propuesta la necesidad de prestación de una ayuda de 300,00 euros a la beneficiaria DOLORES MORENO MORENO con D.N.I ***5192** todo ello supeditado al cumplimiento de los objetivos estipulados por la trabajadora social a la familia.

Teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio

Código Seguro De Verificación:	/mZxgREdX+rCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/11/2023 13:28:57
	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	28/11/2023 13:26:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mZxgREdX+rCCYUkEy22MQ==		





o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por resolución de Resolución de Alcaldía nº 4488/2023, de 22 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la resolución nº 7242/2023 de fecha 23-11-2023 en los términos expuestos en el punto 2 de los Antecedentes.

SEGUNDO.- Mantener el resto de la resolución en todos sus términos.

TERCERO.- Notifíquese en legal forma a los interesados, al Departamento de Intervención, al Departamento de Secretaría General y al Área de Compromiso Social y Diversidad.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a M^a Isabel Moreno Herrera, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	/mZxgREdX+rCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/11/2023 13:28:57
	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	28/11/2023 13:26:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//mZxgREdX+rCCYUkEy22MQ==		

